

ACUERDO N° 499

“Por el cual se aprueba el Cierre Preliminar de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Cuarto Trimestre de la Vigencia 2022”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, la Ley 138 de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 de 1996 y 1730 de 1994, y

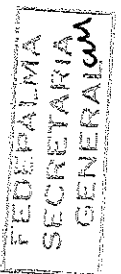
CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que en el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, se establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en adelante FEP Palmero, y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 14 de diciembre de 2021, mediante el Acuerdo No. 473, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2022, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante los Acuerdos No. 476 del 8 de marzo de 2022, Nos. 479 y 481 del 7 de abril de 2022, No. 489 del 30 de junio de 2022, No. 492 del 26 de septiembre de 2022 y No. 497 del 01 de diciembre de 2022 y los Traslados Internos No.001 del 20 de abril de 2022 y 004 del 1 de septiembre de 2022.

Que el presupuesto anual del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, se materializa a través de acuerdos trimestrales de ingresos, gastos e inversiones, aprobados por el Comité Directivo del Fondo.



ACUERDO N° 499

“Por el cual se aprueba el Cierre Preliminar de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Cuarto Trimestre de la Vigencia 2022”

Pág. 2

Que el Comité Directivo del FEP Palmero mediante el Acuerdo No. 495 del 26 de septiembre de 2022 aprobó la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo del cuarto trimestre de 2022, el cual fue modificado mediante el Acuerdo No. 498 del 1 de diciembre de 2022.

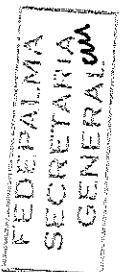
Que trimestralmente, en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, aprobado por el MADR mediante la Resolución No. 09554 del 1° de noviembre de 2000, una vez registrada la ejecución preliminar del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del cuarto trimestre, el Comité Directivo del Fondo debe aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

Que Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo el presente Acuerdo de cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del cuarto trimestre de 2022.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO ÚNICO Aprobar el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del cuarto trimestre del 2022 con la ejecución que se muestra a continuación:



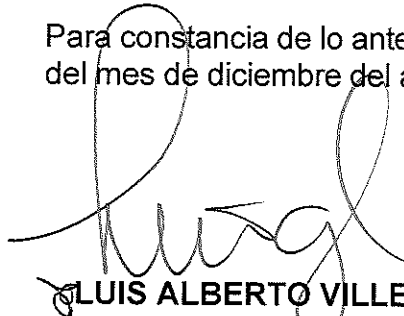
ACUERDO N° 499

“Por el cual se aprueba el Cierre Preliminar de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Cuarto Trimestre de la Vigencia 2022”

Pág. 3

rubro	Presupuesto Ajustado 2022	Solicitud N° 111 AC 498 26-Sep-2022	Ajuste AC 498 01-Dic-2022	Solicitud ajustada III trimestre	Ejecución proyectada N° 111 AC 498 01-Dic-2022	Saldo
INGRESOS						
Supervivi de vigencias anteriores	50,751,026,584		0	0	0	0
Cesiones de estabilización	102,580,000,000	37,188,005,247	-23,740,079,842	13,447,925,405	13,447,925,405	0
Intereses de mora y sanciones	4,817,008,000	2,593,433,102	888,197,069	3,421,430,171	3,421,430,171	0
Rendimientos financieros	1,428,800,000	94,596,585	316,643,859	411,240,444	411,240,444	0
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	1,135,000,000	243,743,942	323,749	244,067,691	244,067,691	0
TOTAL INGRESOS	160,711,834,584	40,059,778,876	(22,534,915,165)	17,524,863,711	17,524,863,711	
EGRESOS						
Servicios personales	2,461,651,316	779,165,070	245,211,863	1,024,376,933	1,024,376,933	0
Sueldos	862,927,266	236,323,807	33,257,544	269,583,351	269,583,351	0
Vacaciones	34,315,950	6,138,015	-500,228	5,637,787	5,637,787	0
Prima legal	40,120,400	11,446,154	1,782,005	13,228,159	13,228,159	0
Cesantías	40,120,400	12,408,724	2,828,191	15,036,915	15,036,915	0
Intereses sobre cesantías	4,814,450	2,223,426	620,903	2,844,328	2,844,328	0
Seguros y/o fondos privados	153,866,120	40,450,145	3,938,248	44,388,412	44,388,412	0
Aportes cajas de compensación	28,837,660	8,080,172	1,210,818	9,290,990	9,290,990	0
Aportes ICBF y SENA	36,047,070	9,318,232	755,705	10,073,937	10,073,937	0
Honorarios	1,280,603,000	452,774,377	201,518,678	654,293,054	654,293,054	0
Gastos generales	2,140,741,386	375,339,950	884,116,933	1,259,456,883	1,259,456,883	0
Impresos y publicaciones	92,000,000	27,674,201	-12,147	27,662,054	27,662,054	0
Materiales y suministros	9,925,383	2,415,784	270,579	2,886,363	2,886,363	0
Transportes, fletes y correos	1,541,400	590,152	258,609	848,761	848,761	0
Capacitación	12,000,000	12,000,000	0	12,000,000	12,000,000	0
Seguros, impuestos y gastos legales	184,881,000	73,828,425	-31,953,723	41,874,702	41,874,702	0
Comisiones y gastos bancarios	4,036,000	2,220,300	1,139,207	3,359,507	3,359,507	0
Viajeros y gastos de viaje	139,000,000	68,129,488	29,134,061	97,263,549	97,263,549	0
Alquiler de maquinaria y equipo	30,794,100	7,020,220	4,343,835	11,364,055	11,364,055	0
Aseo, vigilancia y servicios públicos	6,190,300	1,675,362	2,081	1,577,443	1,577,443	0
Arrendos	127,239,000	14,415,476	15,086,298	29,499,773	29,499,773	0
Sistematización	684,656,000	151,562,038	178,006,001	329,562,058	329,562,058	0
Cuota de control fiscal	674,689,800	0	674,689,800	674,689,800	674,689,800	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	139,188,400	0	0	0	0	0
Reuniones y talleres de difusión	26,600,000	9,710,485	9,158,333	18,868,818	18,868,818	0
Comité Directivo	8,000,000	4,000,000	4,000,000	8,000,000	8,000,000	0
Sub total gastos personales y generales	4,602,392,702	1,154,605,020	1,129,328,796	2,283,833,816	2,283,833,816	
Contraprestación por administración	5,129,000,000	1,149,312,839	(914,637,673)	254,675,166	254,675,166	
Inversión						
Compensaciones de estabilización	115,665,000,000	33,801,329,478	-4,726,910,751	29,074,418,727	29,074,418,727	0
TOTAL EGRESOS	125,396,392,702	36,125,147,337	(4,512,219,628)	31,612,927,709	31,612,927,709	

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el primer (1°) día del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



LUIS ALBERTO VILLEGAS PRADO
Presidente



CAMILA MERIZALDE ARICO
Secretaria

